



RESOLUCIÓN NÚMERO CT-004-2022 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS.-----

En la Ciudad de México, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veintidós, los integrantes del Comité de Transparencia de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios, a propósito de los puntos sometidos a consideración del mencionado Comité, a saber:

1. Presentación del actual Titular de la Unidad de Transparencia: Lic. Juan Carlos Oliveros Urbina.
2. Presentación para análisis relativo a la aprobación de las versiones públicas de los contratos celebrados en la PRONABIVE, durante el segundo y tercer trimestre del año en curso, presentados por la Dirección Comercial, en cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia del SIPOT.
3. Asuntos Generales.

Vistos para resolver se procede a emitir los siguientes:

RESULTANDOS

PRIMERO.- El dieciséis de agosto del año en curso, el Lic. Juan Carlos Oliveros Urbina, Titular de la Unidad Jurídica, recibió del Director General de la PRONABIVE, el nombramiento como Titular de la Unidad de Transparencia de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios.-----

SEGUNDO.- A partir de la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, se actualizó la integración del mismo, con el actual Titular de la Unidad de Transparencia, el Lic. Juan Carlos Oliveros Urbina, Titular de la Unidad Jurídica, en los términos señalados por el artículo el 64 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el nueve de mayo del año dos mil dieciséis, última reforma el veinte de mayo de dos mil veintiuno.-----

TERCERO.- El doce de octubre del año en curso, la Lic. Karla Guadalupe Garcini Mayen, Jefa del Departamento de Administración de Ventas, adscrita a la Dirección Comercial de esta entidad, envió a través del correo electrónico institucional, a la Unidad de Transparencia, el proyecto de las versiones públicas de los contratos celebrados en la entidad durante el segundo y tercer trimestre del año en curso, para su revisión y análisis.-----

CUARTO.- La Lic. Adriana Ramírez Antonio, Responsable de la Coordinación de Archivos, indicó, que los integrantes del Comité, manifestaron vía correo electrónico, no haber observaciones en cuanto a los proyectos de las versiones públicas presentadas, por lo que,





AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

CUARTA SESIÓN ORDINARIA

25 DE OCTUBRE DE 2022

Unidad de Transparencia

procedió a realizar la convocatoria respectiva, a fin de dar por aprobadas los proyectos de versiones públicas de los contratos celebrados en la entidad durante el segundo y tercer trimestre del año en curso.-----

QUINTO.- Después de un análisis en la forma en la que se gestiona la atención de las solicitudes de acceso a la información, se determinó la necesidad de elaborar un *"Procedimiento interno para la atención de las solicitudes de acceso a la información pública y de datos personales"*, el cual deberá someterse a consideración del Comité y una vez aprobado, deberá difundirse al interior de la Entidad, con la finalidad de facilitar y agilizar la atención de las solicitudes de información, identificando la responsabilidad que conlleva dicho procedimiento.-----

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Este Comité de Transparencia es competente para conocer el presente asunto de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61, 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 24, 43 y 44, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. -----

SEGUNDO.- Este Comité de Transparencia presentó al Lic. Juan Carlos Oliveros Urbina, Titular de la Unidad Jurídica, como actual Titular de la Unidad de Transparencia de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios, quien formara parte de este comité, en los términos señalados por el artículo el 64 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

TERCERO.- Una vez que se revisaron y analizaron los proyectos de versión pública correspondientes a la copia simple de los contratos celebrados en la PRONABIVE, durante el segundo y tercer trimestre del año dos mil veintidós, presentados por la Dirección Comercial en cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia del SIPOT, en específico de la fracción XXVII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **este Comité, los considera susceptibles de aprobación**, al ser que se ajustan a las disposiciones legales aplicables en el artículo 116 tercer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los lineamientos Trigésimo Octavo fracción I, Cuadragésimo Cuarto fracción III, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y secciones I y III del Capítulo IX de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, mismos que deberán ser publicados por el área correspondiente, en el portal de internet de la entidad.-----

CUARTO.- Una vez analizado el tema de la gestión en la atención de las solicitudes de acceso a la información pública, **este Comité, considera necesaria la elaboración de un proyecto de "Procedimiento interno para la atención de las solicitudes de acceso a la información pública y de datos personales"**, conforme lo establece el artículo 61 fracciones IV y VI, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y



artículos 44 fracciones I, III, y 45 fracciones IV y VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

RESUELVE:

PRIMERO.- Este Comité de Transparencia, acorde a lo señalado en el considerando segundo de la presente resolución, toma conocimiento de la integración del actual Titular de la Unidad de Transparencia de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios, participando con voz y voto en este Comité, quien declaró conocer los alcances, las facultades y atribuciones, así como aquellos aspectos que contribuyan a una mejor y eficiente aplicación del marco jurídico y normativo en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, teniendo como misión adoptar las decisiones que aseguren la correcta gestión en el ejercicio del derecho de acceso a la información, en términos de lo dispuesto en los artículos 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

SEGUNDO.- Este Comité de Transparencia, acorde a lo señalado en el considerando tercero de la presente resolución, **aprueba por unanimidad, las versiones públicas de los contratos celebrados en la PRONABIVE, durante el segundo y tercer trimestre del año dos mil veintidós**, presentados por la Dirección Comercial de la entidad, en cumplimiento con lo señalado en específico de la fracción XXVII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para su publicación a través del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, en la Plataforma Nacional de Transparencia del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, de conformidad con lo dispuesto en artículo 116 tercer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los lineamientos Trigésimo Octavo fracción I, Cuadragésimo Cuarto fracción III, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y secciones I y III del Capítulo IX de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.-----

TERCERO.- Este Comité de Transparencia, acorde a lo señalado en el considerando cuarto de la presente resolución y conforme a lo establecido en el artículo 61 fracciones IV y VI, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículos 44 fracciones I, III, y 45 fracciones IV y VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **acuerda la elaboración, por parte de la Unidad de Transparencia, del proyecto de "Procedimiento interno para la atención de las solicitudes de acceso a la información pública y de datos personales"**.-----

CUARTO.- Se instruye al Titular de la Unidad de Transparencia, **notifique** la presente resolución a las áreas competentes para los efectos conducentes, de conformidad a la normatividad aplicable.-----





Así lo resolvieron, los integrantes del Comité de Transparencia de esta Productora Nacional de Biológicos Veterinarios, del día de su inicio, firmando al final y al calce de todas y cada una de sus fojas, los que en ella intervinieron. Conste.-----

-----**FIRMAS**-----

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

**LIC. JUAN CARLOS
OLIVEROS URBINA**
TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA
Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA PRONABIVE

**C.P. ILEANA
CRAVIOTO MORENO**
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL EN LA PRONABIVE

**LIC. ADRIANA
RAMÍREZ ANTONIO**
TÉCNICO SUPERIOR Y RESPONSABLE DE LA
COORDINACIÓN DE ARCHIVOS
DE LA PRONABIVE.

